



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**BASES  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No.II-SA-LPN-001/2013**

**DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL  
PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN  
(SISTEMA FONDEN EN LINEA)**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. II-SA-LPN-001/2013

“DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, (SISTEMA FONDEN EN LINEA)”

Í N D I C E

<b>1.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....</b>	<b>1</b>
1.1.-	ANEXOS .....	1
1.2.-	OBJETO .....	1
1.3.-	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL .....	1
1.4.-	CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE .....	1
1.5.-	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	2
1.6.-	PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....	2
1.7.-	LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA .....	2
1.8.-	IDENTIFICACIÓN, EMPAQUE Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS .....	2
1.9.-	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO .....	2
1.10.-	CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS .....	3
1.11.-	DEVOLUCIONES .....	3
1.12.-	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR .....	3
<b>2.-</b>	<b>INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.....</b>	<b>3</b>
2.1	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA .....	3
2.2.-	COSTO DE LAS BASES .....	3
2.3.-	LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES .....	4
2.4.-	JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES .....	4
2.5.-	DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE .....	4
2.6.-	PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL .....	5
2.7.-	ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA) .....	5
2.8.-	ACTO DE RESULTADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA) .....	5
2.9.-	ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN .....	6
2.10.-	FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO .....	6
2.11.-	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO .....	6
<b>3.-</b>	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS .....</b>	<b>7</b>
3.1.-	PRECIOS .....	7
3.2.-	CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN .....	8
<b>4.-</b>	<b>IMPUESTOS Y DERECHOS .....</b>	<b>8</b>
<b>5.-</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR .....</b>	<b>8</b>
5.1.-	PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM .....	10
<b>6.-</b>	<b>IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS .....</b>	<b>10</b>
<b>7.-</b>	<b>INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS .....</b>	<b>10</b>



7.1.-	PROPUESTAS TÉCNICAS.....	10
7.2.-	PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	10
<b>8.-</b>	<b>CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>11</b>
8.1.-	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.....	11
8.2.-	CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	12
8.3.-	CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.....	12
8.4.-	VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	12
8.5.-	CONTRATO.....	12
<b>9.-</b>	<b>MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....</b>	<b>13</b>
9.1.-	MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.....	13
9.2.-	MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	13
<b>10.-</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.....</b>	<b>13</b>
10.1.-	DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.....	13
10.2.-	SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.....	13
10.3.-	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.....	14
10.4.-	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.....	14
10.5.-	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.....	14
10.6.-	TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	15
<b>11.-</b>	<b>INCONFORMIDADES.....</b>	<b>15</b>
<b>12.-</b>	<b>DISCREPANCIA EN LA APLICACIÓN DE CONTRATOS.....</b>	<b>15</b>
<b>13.-</b>	<b>EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....</b>	<b>15</b>
<b>14.-</b>	<b>PENAS CONVENCIONALES.....</b>	<b>15</b>
<b>15.-</b>	<b>CUOTAS COMPENSATORIAS.....</b>	<b>16</b>
<b>16.-</b>	<b>SANCIONES.....</b>	<b>16</b>
<b>17.-</b>	<b>PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.....</b>	<b>16</b>
<b>18.-</b>	<b>SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD.....</b>	<b>16</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. II-SA-LPN-001/2013

**"DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, (SISTEMA FONDEN EN LINEA)"**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, CORPORACIÓN PÚBLICA, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 3.2 FRACCIÓN I, 3.3, 3.4 FRACCIÓN I, 3.5, 3.6, 3.7 SEGUNDO PÁRRAFO, 3.8, 3.9 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO, 3.10, 3.11, 3.12 Y 3.13 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES VIGENTES, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1514 Y 5623-3633, CELEBRARÁ LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. II-SA-LPN-001/2013 PARA EL "DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, (SISTEMA FONDEN EN LINEA)" A FIN DE CUBRIR LAS NECESIDADES QUE SE ENUNCIAN EN EL ANEXO 1, BAJO LAS SIGUIENTES:

**B A S E S**

**1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO REQUIERE DEL "DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, (SISTEMA FONDEN EN LINEA)" PARA EL FONDO DE DESASTRES NATURALES DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

**1.1.- ANEXOS.**

- 1.1.1.- CANTIDAD, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS (ANEXO 1).
- 1.1.2.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 2).
- 1.1.3.- FORMATO PARA PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 3).
- 1.1.4.- FORMATO PARA PRESENTAR INFORMACIÓN GENERAL DEL LICITANTE (ANEXO 4).
- 1.1.5.- FORMATO PARA PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (ANEXO 5).
- 1.1.6.- MODELO DE CONTRATO (ANEXO 6).
- 1.1.7.- CALENDARIO DE EVENTOS (ANEXO 7)

**1.2.- OBJETO.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DESEA CONTRATAR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA FONDEN EN LINEA QUE OPERA EL "FONDO DE DESASTRES NATURALES", (FONDEN) DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUERPO DE ESTAS BASES. LOS SERVICIOS SERÁN ADQUIRIDOS POR PARTIDA COMPLETA DE CONFORMIDAD A LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA EN EL ANEXO 1, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE A DICHO DOCUMENTO.

NO SE ACEPTARÁN OPCIONES, NI MODIFICACIONES QUE DEMERITEN LAS ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DEL LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN NINGUNA DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN, DEBIENDO EL LICITANTE RESPETAR LAS DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO SOLICITADO.

**1.3.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE CUENTA CON LOS FONDOS NECESARIOS EN SU PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LLEVAR A CABO ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EFECTUÁNDOSE UN CONTRATO/PEDIDO CERRADO.

**1.4.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE.**

CON FUNDAMENTO EN EL PUNTO 9.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ MODIFICAR EL(LOS) CONTRATO/PEDIDO(S) QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SIN TENER QUE RECURRIR A LA CELEBRACIÓN DE UNA NUEVA, DURANTE LOS DOCE MESES POSTERIORES A SU FIRMA, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉN VIGENTES Y NO



SE ADICIONEN MAS DEL 20% DE LOS CONCEPTOS Y VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, COMO RESULTADO DE LAS MODIFICACIONES EN SU CONJUNTO, SE MANTENGAN LOS PRECIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO SE MODIFIQUEN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO SOLICITADOS EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

**1.5.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO REQUIERE QUE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTÚE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1.

EL PROVEEDOR PODRÁ HACER LA ENTREGA TOTAL O PARCIAL, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA EN EL ANEXO 1, PREVIO ACUERDO Y AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN LA FECHA SEÑALADA EN LAS PRESENTES BASES Y EN EL CONTRATO, PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA A QUE SE REFIEREN LOS PUNTOS 10.5, 13, 14 Y 16 DE ESTAS BASES, EN TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**1.6.- PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS.**

EL PERÍODO DE GARANTÍA QUE SE REQUIERE ES DE AL MENOS 24 MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, LA CUAL SE DEBERÁ PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, INDEPENDIEMENTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O PEDIDO.

LA GARANTÍA SOLICITADA ES EN SITIO A TRAVÉS DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL MISMO REALIZAR LOS SERVICIOS QUE LO REQUIERAN EN EL LUGAR QUE INDIQUE EL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNAM.

**1.7.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.**

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEBERÁ DE ENTREGAR LOS SERVICIOS Y SUS PRODUCTOS ENTREGABLES LISTOS PARA FUNCIONAR DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, EN EL LUGAR INDICADO POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1.

SE COMUNICA QUE AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN MINUCIOSA A LOS MISMOS, PARA CONTROL DE CALIDAD, Y EN CASO DE QUE ESTE NO RESULTE SATISFACTORIO SERÁ RECHAZADO.

ASIMISMO SI SE RECHAZA TRES VECES LA PARTIDA DE LOS BIENES Y SERVICIOS EN SU TOTALIDAD, ÉSTOS SERÁN RESCINDIDOS Y APLICARÁ LO ESPECIFICADO EN LOS PUNTOS 10.5 Y 14 DE ESTAS BASES.

INVARIABLEMENTE EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DEBERÁ ESTAR PRESENTE UN REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O LA PERSONA QUE EL LICITANTE DESIGNE COMO RESPONSABLE DE LA MISMA.

**1.8.- IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.**

A. EL PROVEEDOR IDENTIFICARÁ LOS SERVICIOS (SOFTWARE) CON UNA ETIQUETA QUE INDIQUE EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE LICITACIÓN Y PARTIDA Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. NO SE RECIBIRÁN SERVICIOS QUE NO CUMPLAN CON ESTE REQUISITO.

B. LOS SERVICIOS DEBERÁN SER INSTALADOS Y PUESTOS EN SITIO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA EN EL ANEXO 1.

**1.9.- INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO**

SERÁ POR CUENTA Y BAJO RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DEL DESARROLLO DEL SOFTWARE ADJUDICADO HASTA SU TOTAL ENTREGA Y ACEPTACIÓN EN EL DOMICILIO INDICADO POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ANEXO 1.



1.10.-

#### CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS.

A. LOS LICITANTES DEBERÁN NECESARIAMENTE INTEGRAR EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS COTIZADOS, ASÍ COMO FICHAS TÉCNICAS Y TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA DEL SERVICIO INDICADO EN EL ANEXO 1.

DE SER NECESARIO, PODRÁN ACOMPAÑAR UN COMENTARIO A CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS OFERTADOS, EN QUE SE DEMUESTRE QUE LOS MISMOS CUMPLEN SUSTANCIALMENTE CON LO SOLICITADO. TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADA CON LA RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EL NÚMERO DE LICITACIÓN.

B. ES PERTINENTE REITERAR QUE NO SE ACEPARÁN OPCIONES. EN CASO DE PRESENTAR OPCIONES SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR SU PROPUESTA.

C. NO SE CONSIDERARÁN LAS OFERTAS EN LAS QUE NO SE HAYAN PRESENTADO LAS ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS SOLICITADOS.

D. EL LICITANTE AUTORIZA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A REALIZAR LAS PRUEBAS SUFICIENTES PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS. LA CONVOCANTE QUEDA FACULTADA PARA EFECTUAR LAS PRUEBAS QUE ESTIME NECESARIAS, Y NO SERÁ RESPONSABLE DEL DETERIORO QUE SUFRAN LOS SERVICIOS

1.11.

#### DEVOLUCIONES.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PODRÁ HACER DEVOLUCIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUANDO SE COMPRUEBEN DEFECTOS, DEFICIENCIAS Y/O DIFERENCIAS IMPUTABLES AL PROVEEDOR CON QUIEN CELEBRE EL CONTRATO:

A. DURANTE LA REVISIÓN QUE SE REALICE DE LOS MISMOS, PREVIO A LA ENTREGA Y ACEPTACIÓN,

B. DENTRO DEL PERÍODO DE GARANTÍA DE ACUERDO AL PUNTO 1.6 DE ESTAS BASES.

EN AMBOS SUPUESTOS EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER 100% DE LOS SERVICIOS EN UN PLAZO NO MAYOR DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, CON LOS SERVICIOS DEBIDAMENTE CORREGIDOS.

1.12-

#### PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

SERÁ RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE ADJUDICADO SI INFRINGE PATENTES, O ALTERA LOS REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR RESPECTO A LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.-

#### INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1

##### DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

ES INDISPENSABLE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ENUMERADA EN EL PUNTO 5 DE ESTAS BASES.

PARA LOS LICITANTES QUE YA CUENTAN CON SU REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA, ÚNICAMENTE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A ESTE PROCESO CONCURSAL ENUNCIADA EN EL PUNTO 5.1 DE LAS BASES.

2.2.-

##### COSTO DE LAS BASES.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.5, FRACCIÓN II, DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE: \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)

EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO O EFECTIVO EL QUE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1514 Y 5623-3633, QUIEN LE EXPEDIRÁ EL



RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE PARA PASAR A SOLICITAR SUS BASES EN LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA (EN EL DOMICILIO CITADO EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE PARRAFO).

EL PAGO DE ESTE COSTO ES REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ CONSERVAR EL RECIBO SELLADO DE PAGO Y PRESENTAR COPIA DEL MISMO CON LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 5 Ó 5.1 DE ESTAS BASES.

**2.3.- LUGAR Y PERÍODO DE VENTA DE LAS BASES.**

LAS BASES ESTARÁN A LA VENTA EN LA OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1914 Y 5623-3623, DEL 5 AL 11 DE MARZO DE 2013, CON HORARIO DE 09:30 A 16:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES PARA LA UNAM.

**2.4.- JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES.**

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3.8 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE REALIZARÁ UN ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES, PARA LO CUAL LOS LICITANTES PODRÁN EFECTUAR SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS BASES, POR ESCRITO O EN MEDIO MAGNÉTICO Y ENVIAR VÍA ELECTRÓNICA ([ACatalan.J@ingen.unam.mx](mailto:ACatalan.J@ingen.unam.mx)) A MÁS TARDAR EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DARÁ RESPUESTA A LAS MISMAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 14 DE MARZO DE 2013 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1914 Y 5623-3623.

LO ANTERIOR, NO ES EXCLUYENTE DE LA FORMULACIÓN DE PREGUNTAS DURANTE EL ACTO PÚBLICO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

LA ASISTENCIA A DICHO ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES; LA INASISTENCIA DE LOS MISMOS NO INVALIDARÁ EL EVENTO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DERIVADA DEL RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRAL DE ESTAS BASES, POR LO QUE SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA, LA QUE SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES. SE ENTREGARÁ COPIA A CADA UNO DE LOS PRESENTES Y SE PONDRÁ A LA DISPOSICIÓN DE LOS QUE NO HUBIEREN CONCURRIDO.

**2.5.- DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.6 FRACCIÓN II DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS REPRESENTANTES DE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 5 Ó 5.1 DE ESTAS BASES.

LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL PEDIDO/CONTRATO, COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO Y FOTOCOPIA PARA SU ARCHIVO DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL ANEXO 4 DE LAS PRESENTES BASES.

**2.5.1.- PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.**

LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL PUNTO 5 Ó 5.1 DE ESTAS BASES SE PRESENTARÁ EN ORIGINAL Y COPIA EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2013 A LAS 11:00 HORAS, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, DEBIENDO PRESENTAR EN CARPETA SEPARADA YA SEA DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE PROPUESTA TÉCNICA, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA.

EL EXPEDIENTE QUE CONTENGA LAS COPIAS SERÁ CON SEPARADORES QUE INDIQUEN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS. LAS COPIAS SERÁN LEGIBLES Y SE SUGIERE QUE SE ENTREGUEN ENGARGOLADAS EN CARPETA Y FOLIADAS CON LA INDICACIÓN DEL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, EJEMPLO: 1 DE 50, 2 DE 50, 3 DE 50, ETC. SE DEVOLVERÁN LOS ORIGINALES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS UNA VEZ COTEJADOS CON LAS COPIAS PRESENTADAS, SE RECOMIENDA PRESENTARSE 45 MINUTOS ANTES DEL EVENTO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.



EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN COMO SE SUGIERE NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA.

NOTA: QUIEN OTORGA, ASÍ COMO QUIEN RECIBE EL PODER, DEBERÁN ESTAR FACULTADOS PARA ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**2.6.- PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.10 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS PROPOSICIONES SERÁN ABIERTAS EN ACTO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM, EL CUAL SE REALIZARÁ EN DOS ETAPAS.

**2.7.- ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS (PRIMERA ETAPA).**

EL ACTO SE REALIZARÁ EL DÍA 21 DE MARZO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1914 Y 5623-3623., DONDE SE RECIBIRÁN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN:

**A. PRIMER SOBRE: LA PROPUESTA TÉCNICA**

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA EN ESTAS BASES, SE PODRÁ ENTREGAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA. ASÍ MISMO SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACUSE DE RECIBO DE LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

**B. SEGUNDO SOBRE: LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS SERÁ PÚBLICO EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM ASISTENTES.

DEPUÉS DE LA HORA SEÑALADA EN ESTE PUNTO Y UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, NO SE DARÁ ACCESO A NINGÚN LICITANTE. POR LO QUE NO PODRÁN SER ACEPTADAS SUS PROPUESTAS.

DURANTE ESTE ACTO LOS LICITANTES DEBERÁN FIRMAR EN FORMA AUTÓGRAFA EL ORIGINAL DE LAS BASES EN TODAS SUS HOJAS, INCLUYENDO LOS ANEXOS, CON LO CUAL INDICAN LA ACEPTACIÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS.

SE LEVANTARÁ ACTA DE LA PRIMERA ETAPA, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS ASISTENTES Y SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA, LA FALTA DE FIRMA DE ALGÚN LICITANTE NO INVALIDARÁ SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ A LA FIRMA DE LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS POR LOS REPRESENTANTES DE LA UNAM Y DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

**2.8.- ACTO DE RESULTADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS (SEGUNDA ETAPA).**

EL ACTO DE RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN SERÁ COMUNICADO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2013 A LAS 12:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1914 Y 5623-3623., DICHO ACTO SERÁ PÚBLICO EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM.

EN EL RESULTADO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN SE LES DARÁ A CONOCER A LOS LICITANTES QUIENES CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE VALORIZACIÓN TÉCNICA REQUERIDOS Y SE INFORMARÁ A AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS Y LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN.



**2.8.1.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

UNA VEZ EMITIDO EL RESULTADO TÉCNICO, EN EL MISMO ACTO SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS TÉCNICAS NO HUBIEREN SIDO DESECHADAS.

SE DARÁ LECTURA A LA PARTE SUSTANTIVA Y AL IMPORTE DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE CONTENGAN LOS DOCUMENTOS Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS.

CON OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.10 FRACCIÓN V, PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFOS, Y FRACCIÓN VI DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS DEBERÁN FIRMARSE CUANDO MENOS EN LAS PARTES CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIFICACIONES, ASPECTOS ECONÓMICOS POR LOS LICITANTES Y LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES.

ASIMISMO, SE LEVANTARÁ ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ACTO, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR EL RESULTADO TÉCNICO, LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS, SUS IMPORTES, ASÍ COMO LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

EL ACTA SERÁ FIRMADA POR TODOS LOS LICITANTES Y LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PRESENTES, ENTREGÁNDOSELES COPIA DE LA MISMA. LA OMISIÓN DE FIRMA POR LOS LICITANTES NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO Y EFECTOS DEL ACTA.

**2.9.- ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.12 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 22 DE MARZO DEL 2013 A LAS 13:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04610, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1914 Y 5623-3623., DICHO ACTO SERÁ PÚBLICO EN PRESENCIA DE LOS LICITANTES Y FUNCIONARIOS DE LA UNAM.

**2.10.- FIRMA DE CONTRATO/PEDIDO.**

A FIN DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 5.3 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL PEDIDO/CONTRATO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EL CUAL SERÁ ELABORADO POR LA UNIDAD DE CONVENIOS Y CONTRATOS DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, EL DÍA 25 DE MARZO DEL 2013.

EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBERÁ PRESENTAR LOS DOCUMENTOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 4 DE ESTAS BASES, EN ORIGINAL Y COPIA. LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SERÁN DEVUELTOS AL LICITANTE UNA VEZ QUE HAYAN SIDO COTEJADOS.

**2.11.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 6.1 Y 6.3 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ CONSTITUIR UNA FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE, EN MONEDA NACIONAL ANTE UNA INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, POR UN IMPORTE DEL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR EN LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL PEDIDO/CONTRATO, SALVO QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE ENTREGUEN ANTES DE LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO.

EN LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁN TRANSCRIBIR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

- A) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZA.
- B) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRÓRROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.



A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A RAZÓN DEL 4 AL MILLAR POR CADA DÍA DE RETRASO DEL TOTAL DE BIENES Y SERVICIOS NO ENTREGADOS.

- C) LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR HASTA POR UN AÑO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE GARANTIZAR LOS BIENES Y SERVICIOS Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

- D) LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- E) EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- F) EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.
- G) LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.

SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DEL 10% CUANDO EL PROVEEDOR NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO CONSIDERADOS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.

EN EL CASO DE NO CUMPLIR CON LA PRESENTACIÓN DE ESTA GARANTÍA, EL PROVEEDOR ADJUDICADO SE SUJETARÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y EN LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE DEBERÁ PRESENTAR EN LOS TÉRMINOS DEL FORMATO QUE SE INTEGRA COMO ANEXO 5.

### 3.- ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1.- PRECIOS.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS COTIZACIONES EN PRECIOS FIJOS, UNITARIOS Y TOTALES POR PARTIDA COMPLETA, EN MONEDA NACIONAL, CON IVA DESGLOSADO, DEBERÁN INCLUIR LOS COSTOS DE INSTALACIÓN, CAPACITACIÓN, SEGUROS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN EN EL LUGAR SOLICITADO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO. SÓLO SE PERMITIRÁ USAR DOS DÍGITOS DECIMALES EN LAS OPERACIONES ARITMÉTICAS DE SUS PROPUESTAS.

SE REQUIERE UN PERÍODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA DE POR AL MENOS 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DEL SOBRE TÉCNICO. UNA PROPUESTA CUYO PERÍODO DE VALIDEZ SEA MENOR QUE EL REQUERIDO, SERÁ DESECHADA POR LA CONVOCANTE POR NO AJUSTARSE A LOS DOCUMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

ASIMISMO, SE INVITA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES A SEÑALAR EN SUS OFERTAS EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE SOBRE SUS COTIZACIONES VOLUNTARIAMENTE ESTÉN EN CAPACIDAD DE OFRECER A ESTA UNIVERSIDAD, EL QUE DEBERÁ ESTAR INDICADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.

LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIRMES E INALTERABLES, E INCLUIRÁN TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS. EL LICITANTE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PARA TRAMITAR EL PAGO, POR LO QUE NO PODRÁ ADICIONAR NUEVOS COSTOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES SOLICITADOS.



**LOS ERRORES ARITMÉTICOS SERÁN RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.**

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO DE LA PARTIDA Y EL IMPORTE REGISTRADO EN LA PROPUESTA, PREVALECE EL REFERIDO COMO PRECIO UNITARIO.

**3.2.- CONDICIONES DE PAGO QUE SE APLICARÁN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 8.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN UN PLAZO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE 45 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA ORIGINAL, ASÍ COMO ORIGINAL Y COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS, POR CONSIGUIENTE NO SE OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.3 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LOS LICITANTES ADJUDICADOS PODRÁN CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁN PRESENTAR EL CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ACTUALIZADO DEBIDAMENTE REQUISITADO Y VIGENTE, ASÍ COMO CARTA DE LA EMPRESA SOLICITANDO LA CESIÓN, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN SER INTEGRADOS A SU PROPUESTA ECONÓMICA.

A FIN DE QUE EL PROCEDIMIENTO DE PAGO NO SE RETRASE, SE RECOMIENDA A LOS PROVEEDORES QUE PRESENTEN SUS FACTURAS ORIGINALES CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES DE CONFORMIDAD A LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

**4.- IMPUESTOS Y DERECHOS.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO ACEPTARÁ EL TRASLADO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), POR LO QUE EL LICITANTE EN SU OFERTA DEBERÁ INDICAR EL COSTO DESGLOSADO DE LOS BIENES Y SERVICIOS. CUALQUIER OTRO IMPUESTO O DERECHO SERÁ CUBIERTO POR EL LICITANTE GANADOR.

**5.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR.**

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN ORIGINAL Y COPIA LA DOCUMENTACIÓN QUE DEMUESTRE SU CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA, ASÍ COMO SU EXPERIENCIA, LA QUE CONSISTE EN:

- A) ANEXO 4 DE LOS LINEAMIENTOS DEBIDAMENTE REQUISITADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. EL CUAL DEBERÁN RESPALDAR CON ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, SUS MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD O COMPULSA DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADA ANTE NOTARIO PÚBLICO. O EN SU CASO REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PARA LAS PERSONAS FÍSICAS CON ACTIVIDAD COMERCIAL (PRESTADORES DE SERVICIOS).
- B) CARTA PODER EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE COMPAREZCA SEA DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBIENDO PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA TANTO DE QUIEN OTORGA COMO DE QUIEN RECIBE EL PODER. SE DEBERÁ PRESENTAR EN AMBOS CASOS EL PODER NOTARIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE LEGAL. NO APLICA EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS.
- C) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL (CARTILLA MILITAR, PASAPORTE, CREDENCIAL PARA VOTAR).
- D) DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL AÑO 2011, EN CASO DE HABERSE PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO, DEBERÁN INTEGRAR LA IMPRESIÓN QUE GENERE EL SISTEMA ASÍ COMO EL ACUSE DE SELLO ELECTRÓNICO QUE EMITE EL SAT.
- E) ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL I.V.A. DEL EJERCICIO FISCAL ACTUAL. EN CASO DE HABERSE PRESENTADO POR MEDIO ELECTRÓNICO, DEBERÁN INTEGRAR LA IMPRESIÓN QUE GENERE EL SISTEMA ASÍ COMO EL ACUSE DE SELLO ELECTRÓNICO QUE EMITE EL SAT.

ESTADOS FINANCIEROS O BALANCES AUDITADOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2011 ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO QUE LOS REALIZÓ.



EN CASO DE NO TENER OBLIGACIÓN DE QUE SEAN AUDITADOS, DEBERÁN ACOMPAÑAR AL BALANCE INTERNO CORRESPONDIENTE, EL DOCUMENTO DONDE CLARAMENTE SE LES EXIMA DE DICHA OBLIGACIÓN DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

- G) CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO INFRAESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA, DESCRIPCIÓN DETALLADA DE SU ORGANIZACIÓN INDICANDO PERSONAL RESPONSABLE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL CON DATOS COMPLETOS Y TELÉFONOS DE LOCALIZACIÓN, UBICACIÓN DE SUS INSTALACIONES, RELACIÓN DE CLIENTES CON TELÉFONO Y DOMICILIO, A QUIENES PROPORCIONEN BIENES Y SERVICIOS SIMILARES A LOS QUE REQUIERE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
- H) COPIA DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS O FACTURAS EMITIDAS (MÍNIMO 3) EN EL ÚLTIMOS DOS AÑOS DONDE PROPORCIONEN BIENES Y SERVICIOS SIMILARES A LOS DEL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A ELECCIÓN DEL LICITANTE PODRÁN PRESENTARSE CON O SIN PRECIOS. AL MENOS UNO DE LOS CONTRATOS REFERIDOS DEBERÁ DE SER DE UN MISMO PROYECTO DE POR LO MENOS UN IMPORTE DE \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS, IVA INCLUIDO).
- I) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTA Y ENTREGARÁ SON PRODUCIDOS EN MÉXICO Y CUENTAN CON UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE POR LO MENOS EL 50%.
- J) RELACIÓN DE CENTROS DE SERVICIO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, INDICANDO CON CLARIDAD DIRECCIÓN, HORARIO DE ATENCIÓN, PERSONAL RESPONSABLE, TELÉFONO Y FAX, PARA REALIZAR TODOS LOS SERVICIOS Y REPARACIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES Y SERVICIOS.
- K) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE, EN LA QUE SE COMPROMETE A MANTENER EN INVENTARIO LAS REFACCIONES QUE REQUIERAN LOS BIENES PARA SU FUNCIONAMIENTO DEBIDO Y CONTINUO, A PARTIR DE QUE LOS BIENES SE HAYAN RECIBIDO A PLENA SATISFACCIÓN DE LA UNAM, (NO APLICA)
- L) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE ACREDITE FEHACIENTEMENTE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA AL TOTAL DE LA DEMANDA OFERTADA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- M) CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE QUE CUMPLIRÁ CON EL TIEMPO DE ENTREGA Y PERÍODOS DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y SERVICIOS SOLICITADOS.
- N) CUANDO SE TRATE DE DISTRIBUIDORES O COMERCIALIZADORES, ÉSTOS DEBERÁN ACREDITAR FEHACIENTEMENTE QUE, LA EMPRESA DE LA CUAL VAN A DISTRIBUIR SUS BIENES Y SERVICIOS, CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y QUE SE OBLIGAN CON ÉSTOS PARA EL CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO DE LA OFERTA PRESENTADA.
- O) CARTA COMPROMISO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE EL LICITANTE ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO LAS PENALIZACIONES SEÑALADAS EN LAS PRESENTES BASES.
- P) DECLARACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE SE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE SEÑALA EL PUNTO 7.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.
- Q) CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA QUE EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE CONOCE, SE SOMETE Y OBLIGA A OBSERVAR LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, PUBLICADA EN LA GACETA UNAM EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2001, ASÍ COMO SU REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EN GACETA UNAM EL DÍA 10 DE OCTUBRE DEL 2005, LAS CUALES SE OBLIGA A OBSERVAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

LA CITADA NORMATIVIDAD SE PODRÁ CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <http://www.proveeduria.unam.mx>, Y EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS DE LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNAM, UBICADA EN LA ZONA CULTURAL UNIVERSITARIA, EDIFICIO "B" CUARTO PISO, DE IGUAL MANERA PODRÁ ADQUIRIRSE EN DICHA DEPENDENCIA.



R) SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA.

**NOTA:** EN ESTE SOBRE SE PODRÁ INCLUIR LA DOCUMENTACIÓN ANTES SOLICITADA, EN CARPETA SEPARADA, EN CASO DE PRESENTARLA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ASÍ MISMO, SE DEBERÁ INTEGRAR EL ACUSE DE RECIBO DE LOS CATÁLOGOS Y FICHAS TÉCNICAS REQUERIDAS.

S) SOBRE CERRADO CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA.

**NOTA:** TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOLICITADA DEBERÁ CORRESPONDER A LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA LICITANTE, NO SERÁN ACEPTADOS DOCUMENTOS DE FILIALES O GRUPOS CORPORATIVOS, ASIMISMO NO SERÁN ACEPTADAS PROPUESTAS CONJUNTAS.

**5.1.- PARTICIPANTES CON REGISTRO COMO PROVEEDORES DE LA UNAM.**

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROVEEDURÍA COMO PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, Y QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERÁN PRESENTAR LOS REQUISITOS A QUE SE HAN HECHO MENCIÓN EL NUMERO 5 ANTERIOR, INCLUYENDO EL ANEXO 4, CON EXCEPCIÓN DE LOS PREVISTOS EN LOS INCISOS DEL B) AL G), EN CUYO CASO SE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA DE LA CREDENCIAL VIGENTE QUE ACREDITE ESE CARÁCTER.

**6.- IMPEDIMENTOS PARA RECIBIR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS.**

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO NO RECIBIRÁ PROPUESTAS O CELEBRARÁ CONTRATO ALGUNO CON LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**7.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS DEBERÁN OBSERVAR LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**7.1.- PROPUESTAS TÉCNICAS.**

LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTARÁ EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 2, EL CUAL DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE REQUISITADO CON LA RAZÓN SOCIAL, FECHA, DOMICILIO Y TELÉFONO DEL LICITANTE, APEGÁNDOSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE ESTAS BASES, DESCRIBIENDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS QUE OFERTEN, INDICANDO LA UNIDAD DE MEDIDA DE LOS MISMOS, DEBIENDO SEÑALAR EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y ESTARÁ SUSCRITA CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O POR LA PERSONA QUE CUENTE CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A LA EMPRESA MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE OFERTAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN COTIZAR LA PARTIDA COMPLETA, SEGÚN EL ANEXO 1.

SE REITERA QUE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTAS DEBERÁN CORRESPONDER A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA TÉCNICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PÁGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

SE PRESENTARÁ EN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA TÉCNICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO PARA QUE LA PROPUESTA NO SEA TOMADA EN CONSIDERACIÓN.

**7.2.- PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

LOS LICITANTES ELABORARÁN SU PROPUESTA ECONÓMICA EN EL FORMATO SEÑALADO COMO ANEXO 3 DE CONFORMIDAD Y EN ESTRICTO APEGO A LO SOLICITADO EN LAS PRESENTES BASES Y CONFORME A LO INDICADO EN EL ANEXO 1, DE ACUERDO A LA PROPUESTA TÉCNICA QUE



PRESENTEN, DEBERÁN INDICAR: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, TELÉFONO, NÚMERO DE LICITACIÓN, FECHA, DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL BIEN O SERVICIOS COTIZADOS, CANTIDAD, UNIDAD, PRECIO UNITARIO Y TOTAL EN MONEDA NACIONAL, DESGLOSANDO EL I.V.A., LAS QUE DEBERÁN ESTAR SUSCRITAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, INDICANDO EN SU OFERTA SI LA EMPRESA LICITANTE OFRECE VOLUNTARIAMENTE ALGÚN OTRO DESCUENTO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE PARA QUE SEA TOMADA EN CUENTA LA PROPUESTA, DEBERÁN OFERTAR EL LOTE COMPLETO.

SE PRESENTARÁN EN SOBRE CERRADO Y ROTULADO CON LOS SIGUIENTES DATOS: PROPUESTA ECONÓMICA, NÚMERO DE LICITACIÓN, RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE.

SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DEL LICITANTE LA OMISIÓN DE ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

SE SUGIERE A LAS EMPRESAS LICITANTES QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SE PRESENTE FOLIADA, INDICANDO EL TOTAL DE PAGINAS CONTENIDAS, CON EL PROPÓSITO DE AGILIZAR SU REVISIÓN Y EVALUACIÓN.

## 8.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN.

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL LICITANTE SE SUJETARAN A LOS SIGUIENTES CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

### 8.1.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERIA, EN APEGO A LOS NUMERALES 3.10 FRACCIÓN IV Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, VALORARÁN EL CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO DE CADA EMPRESA LICITANTE, SOBRE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS; ANTECEDENTES COMERCIALES DE LA EMPRESA; CAPACIDAD LEGAL; CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MUEBLES SOLICITADOS, MUESTRAS Y CUALQUIER OTRO ASPECTO REQUERIDO EN LAS PRESENTES BASES.

CON EL OBJETO DE PODER VALORAR LAS MEJORES CONDICIONES DE ADQUISICIÓN DE LOS BIENES PARA ESTA UNIVERSIDAD, SE VERIFICARÁ QUE LAS EMPRESAS LICITANTES CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PUNTO 5 Ó 5.1 DE ESTAS BASES, SEGÚN SEA EL CASO.

EN NINGÚN CASO, EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

- A) SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- B) SE EVALUARÁ EL CURRÍCULUM DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES, A FIN DE DETERMINAR SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS Y PARA UN ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE DESEA ADJUDICAR.
- C) EL ÁREA ESPECIALIZADA RESPECTO DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ELABORARÁN TABLAS COMPARATIVAS RELATIVAS A LOS ASPECTOS TÉCNICOS, CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS BIENES, INDICANDO LAS PROPUESTAS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y CUÁLES NO Y EN ESTE ÚLTIMO CASO EL POR QUÉ DEL INCUMPLIMIENTO.
- D) SE EVALUARÁN, LOS CATÁLOGOS, ESPECIFICACIONES Y FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, PARA DETERMINAR QUE LOS MISMOS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL ANEXO I DE LAS PRESENTES BASES.
- E) PERSONAL DEL INSTITUTO, EVALUARÁ QUE TODAS Y CADA UNAS DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LAS FICHAS TÉCNICAS SE CUMPLAN.
- F) CONFORME AL NUMERAL 7.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE ANALIZARÁ LA ACTUACIÓN DEL LICITANTE EN EVENTOS Y CUMPLIMIENTOS DE CONTRATOS ANTERIORES Y VERIFICARÁ QUE NO TENGAN SALDOS PENDIENTES CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO DERIVADOS DE SANCIONES NO CUBIERTAS.



- G) SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON EL TIEMPO DE ENTREGA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y GARANTÍA INDICADOS EN LAS BASES Y EL ANEXO 1 DE LAS MISMAS.

SE VERIFICARÁ QUE LA EMPRESA LICITANTE CUMPLA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS ESPECIFICACIONES SERÁ MOTIVO PARA QUE SUS PROPUESTAS SEAN DESECHADAS.

LOS LICITANTES QUE OBTENGAN UNA EVALUACIÓN TÉCNICA FAVORABLE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PASARÁN A LA ETAPA DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

#### 8.2.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

- A) SE EVALUARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES Y LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA REALIZAR ADECUADAMENTE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- B) LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE ORDENAN LOS NUMERALES 3.10 FRACCIÓN VI Y 3.11 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM MEDIANTE TABLAS COMPARATIVAS EN LOS QUE SERÁN CONSIDERADOS LOS ASPECTOS ECONÓMICOS OFRECIDOS POR LAS EMPRESAS LICITANTES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS, CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES SERÁN DESCALIFICADAS Y DEVUELTAS POR EL INSTITUTO DE INGENIERÍA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN.

#### 8.3.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

EL INSTITUTO DE INGENIERÍA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO CON BASE EN EL RESULTADO QUE ARROJE EL ANÁLISIS SEÑALADO EN LOS PUNTOS ANTERIORES, ELABORARÁ EL DICTAMEN QUE SIRVA DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y ADJUDICARÁ EL PEDIDO/CONTRATO POR PARTIDA COMPLETA A LA EMPRESA CUYA OFERTA PRESENTE LAS MEJORES CONDICIONES DE COSTO BENEFICIO EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES Y ADEMÁS HUBIERE PRESENTADO LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

EN CASO DE EMPATES Y CUANDO LA NATURALEZA DEL BIEN LO PERMITA, SE DIVIDIRÁ LA ADQUISICIÓN EN PORCENTAJES IDÉNTICOS ENTRE QUIENES SE ENCUENTREN EN ESE SUPUESTO, EN CASO CONTRARIO SE ADJUDICARÁ AL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL DE INSACULACIÓN, QUE AL EFECTO SE LLEVE A CABO EN PRESENCIA DE LOS PARTICIPANTES.

#### 8.4.- VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES QUE SE DESIGNEN, PODRÁ EFECTUAR LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES, CUYA PROPUESTA HAYA SIDO CONSIDERADA ACEPTABLE PARA SU EVALUACIÓN. DICHAS VISITAS TIENEN POR OBJETO CONSTATAR QUE SE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL CALIFICADO PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN. LAS VISITAS SE LLEVARÁN A CABO ENTRE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y LA FECHA DEL ACTO DE RESULTADO TÉCNICO.

#### 8.5.- CONTRATO.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, CONFORME A LAS BASES Y NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE, ELABORARÁ EL PEDIDO/CONTRATO A CELEBRAR CON EL LICITANTE GANADOR PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2.10 DE LAS PRESENTES BASES.



**9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.**

**9.1.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.8 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN. LAS MODIFICACIONES NO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN O VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, O BIEN, EN LA ADICIÓN DE OTROS DISTINTOS. EN SU CASO, LAS MODIFICACIONES SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES.

**9.2.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN LOS NUMERALES 9.5 Y 9.6 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, CUALQUIER MODIFICACIÓN AL CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO. NO HABRÁ MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE U OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**10.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES, SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN, CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

**10.1.- DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.6 FRACCIÓN V DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE DESCALIFICARÁN A LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- A) POR INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE ALGÚN(OS) LICITANTE(ES) HAYA(N) ACORDADO CON OTRO(S) ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.
- C) SI SE PRESENTAN OFERTAS CON PRECIOS DE ARREGLO ENTRE LICITANTES.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE HARÁ CONSTAR LA DESCALIFICACIÓN Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARON.

**10.2.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.**

LA UNAM PODRÁ SUSPENDER EN FORMA TEMPORAL LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) SE PRESUMA QUE EXISTEN ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O BIEN LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.
- B) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
- C) LA CONTRALORÍA SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON UNA INCONFORMIDAD CON BASE EN EL NUMERAL 15.1.10 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.
- D) LA DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES PODRÁ DECRETAR DE OFICIO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO, SI ADVIERTE POSIBLES IRREGULARIDADES A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

EN TODOS LOS CASOS SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A LOS LICITANTES, AL ÁREA REQUIRENTE Y EN LOS INCISOS A) Y B) A LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

SI SE RESUELVEN LAS CAUSAS, QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, SE REANUDARÁ LA LICITACIÓN, PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.



### 10.3.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13, PÁRRAFO TERCERO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

A) POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR Y/O CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL PARA LA CONVOCANTE.

B) POR CASO DE ARREGLO ENTRE LICITANTES.

SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE ARREGLOS ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN O BIEN SI SE COMPRUEBA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES, SIEMPRE Y CUANDO NO QUEDE POR LO MENOS UN LICITANTE QUE NO SE HUBIESE DESCALIFICADO.

C) CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR BIENES, Y QUE DE CONTINUARSE SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

CUANDO LA LICITACIÓN SEA CANCELADA SE AVISARÁ POR ESCRITO A LA CONTRALORÍA DE ESTA UNIVERSIDAD ASÍ COMO A TODOS LOS PARTICIPANTES Y LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PROCEDERÁ A CONVOCAR A UNA NUEVA LICITACIÓN, CUANDO ASÍ PROCEDA.

### 10.4.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 3.13 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN EN SU CONJUNTO O POR PARTIDA COMPLETA CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN LAS PRESENTES BASES E INICIAR UNA NUEVA LICITACIÓN EN EL SIGUIENTE CASO:

CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN, O SUS PRECIOS NO FUEREN ACEPTABLES.

LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, RESPECTO A LA PARTIDA QUE PUDIERA DECLARARSE DESIERTA, PODRÁ PROCEDER A CELEBRAR UNA NUEVA LICITACIÓN, O BIEN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO EN RAZÓN DE SU MONTO, ASÍ LO PERMITA.

EN EL CASO DE QUE UN LICITANTE SEA DESCALIFICADO EN UNA PRIMERA VUELTA, PODRÁ PARTICIPAR EN UNA SEGUNDA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES DE ESTA ÚLTIMA.

CONCLUIDA LA SEGUNDA VUELTA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, Y NO RESULTE ADJUDICADO LICITANTE ALGUNO, LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO PODRÁ CONTRATAR CON EL LICITANTE QUE SATISFAGA LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES COSTO-BENEFICIO EN PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD, Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, CONFORME AL NUMERAL 4.2 FRACCIÓN V DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

### 10.5.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 11.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS EN CASO DE:

INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERA EL PROVEEDOR, EN VIRTUD DE LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS, CONFORME AL ACTUAL PROCEDIMIENTO O AQUELLOS QUE DERIVEN DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES.

LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS PROCEDERÁ UNA VEZ APLICADAS LAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS EN EL NUMERAL 10 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.



PARA LOS CASOS EN QUE LA CAUSA DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA SEA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, SERÁN APLICABLES LA PERDIDA DE GARANTÍA MENCIONADA EN EL PUNTO 2.12 Y 13 DE ESTAS BASES.

EN CASO DE QUE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE UN CONTRATO, PODRÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE MENCIONA A CONTINUACIÓN:

- A) PROCEDERÁ A CONVOCAR UNA NUEVA LICITACIÓN; O
- B) PODRÁ ADMITIR PARTE O PARTES DE LAS DIVERSAS PROPUESTAS PRESENTADAS EN LA LICITACIÓN, HASTA INTEGRAR SU REQUERIMIENTO TOTAL, SIN CONTRAVENIR LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA.

EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, EL PROCEDIMIENTO SE APLICARÁ EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 11.2 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**10.6.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

LA UNAM PODRÁ DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE MANERA ANTICIPADA, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN EL NUMERAL 11.3 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**11.- INCONFORMIDADES.**

SE ENTENDERÁ POR INCONFORMIDAD, LA INSTANCIA FORMAL QUE OTORGA LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, A LOS PARTICIPANTES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, CUANDO SE PRESUMA QUE ALGUNA DE SUS FASES SE HAYA DESARROLLADO EN CONTRAVENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, Y SIEMPRE QUE POR CAUSAS DEL MISMO SE LES GENERE UN POSIBLE AGRAVIO.

LAS PERSONAS INTERESADAS PODRÁN INCONFORMARSE ANTE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM, POR CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE CONTRAVENGA LO ESTABLECIDO EN LA CITADA NORMATIVIDAD Y QUE PONGA FIN A UNA ETAPA, O BIEN RESTRINJA LOS DERECHOS DE LOS LICITANTES.

LA INCONFORMIDAD SERÁ PRESENTADA POR ESCRITO DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A AQUEL EN EL QUE OCURRA EL ACTO O EL INCONFORME TENGA CONOCIMIENTO DE ÉSTE.

**12.- DISCREPANCIA EN LA APLICACIÓN DE CONTRATOS.**

LAS DISCREPANCIAS QUE SE SUSCITEN EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE LA PRESENTE LICITACIÓN, SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y DE FORMA SUPLETORIA A LA LEGISLACIÓN FEDERAL APLICABLE.

**13.- EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

SE HARÁN EFECTIVAS LAS FIANZAS O SUS EQUIVALENTES, TANTO DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO COMO DE LOS PAGOS PREVISTOS EN EL PUNTO 3.2 DE LAS PRESENTES BASES, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO SE AGOTE EL PLAZO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE ENTREGA Y EL DEL LÍMITE DE APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL, SIN QUE SE HUBIESE CORREGIDO LA DEFICIENCIA.
- B) EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS PREVISTAS EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

**14.- PENAS CONVENCIONALES.**

LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS PARA LA ENTREGA O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SERÁ DE 4/1000 (CUATRO AL MILLAR) POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO, SOBRE EL MONTO TOTAL DEL MISMO.



LOS LICITANTES QUEDARÁN OBLIGADOS ANTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A RESPONDER DE LOS DEFECTOS DE LOS BIENES Y QUE PROVEA Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIEREN INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES, EL CONTRATO RESPECTIVO Y EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS COMPROMISOS CON LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, SERÁ MOTIVO DE PENALIZACIÓN O, EN SU CASO, DE RESICIÓN.

**15.- CUOTAS COMPENSATORIAS.**

QUEDARÁ A CARGO DE LOS PROVEEDORES CUBRIR LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, CONFORME A LA MATERIA, PUDIERA ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIERA OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

**16.- SANCIONES.**

LOS LICITANTES QUE INCURRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL NUMERAL 14.1 DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM, SERÁN OBJETO DE LAS SANCIONES QUE DETERMINE LA CONTRALORÍA DE LA UNAM.

LO ANTERIOR, SERÁ INDEPENDIENTE DE LAS RESPONSABILIDADES DEL ORDEN CIVIL O PENAL QUE PUEDAN DERIVAR DE LA COMISIÓN DE LOS MISMOS HECHOS.

**17.- PROHIBICIÓN DE NEGOCIAR.**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 3.6 FRACCIÓN VIII DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM.

**18.- SUJECIÓN A LA NORMATIVIDAD.**

LO NO PREVISTO EN LAS PRESENTES BASES SE SUJETARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA, LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNAM Y, DE MANERA SUPLETORIA, LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO REITERA SU COMPROMISO DE EVALUAR LA ECONOMÍA, EFICACIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS ADQUISICIONES Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES ASÍ COMO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

MÉXICO, D.F., A 5 DE MARZO DE 2013.  
A T E N T A M E N T E  
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU"

EL DIRECTOR  
DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE LA UNAM

DR. ADALBERTO NOYOLA ROBLES



### FICHA TÉCNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL  
DESARROLLO DEL SOFTWARE PARA EL PROCESO DE  
RECONSTRUCCIÓN (FONDEN EN LINEA)  
No. II-SA-LPN-001-2013

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ANEXO  
1

PARTI- DA	DESCRIPCION DESARROLLO DELSOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN (SISTEMA FONDEN EN LÍNEA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTI- DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	<p><b>Antecedentes</b></p> <p>El Fondo de Desastres Naturales dependiente de la Secretaría de Gobernación, ha venido desarrollado a través del Instituto de Ingeniería un Sistema denominado "FONDEN EN LINEA" que forma parte del proyecto de la "Segunda y Tercera Etapa del Sistema de Cuantificación de Perdidas, Control de Recursos y Análisis de Riesgos para el FONDEN", actualmente se requiere el desarrollo del componente denominado "Software del Proceso de Reconstrucción"</p> <p>El "SISTEMA FONDEN EN LINEA" se encuentra en un ambiente WEB con una plataforma multiusuario y su desarrollo fue realizado en SilverLight 3.0; Lenguaje C#2010; con un manejador de base de datos Oracle 11g; utiliza la API de ESRI para integrar componentes geográficos; lo que permite interactuar con otros sistemas que se encuentren desarrollando en este proyecto; asimismo, es compatible con los Sistemas de Riesgos a cargo del Gobierno Federal tal como el Atlas Nacional de Riesgos.</p>				

1 I.- Especificaciones Técnicas que se requieren para el Desarrollo del Software

Concepto	Programas
Plataforma de desarrollo	Silverlight 3
Entorno de desarrollo Integrado (IDE)	Microsoft Visual Studio 2010 Microsoft Expression Blend 4
Lenguaje de programación	C# 2010
Manejador de base de datos	Oracle 11g
Manejador de Servicios de Mapa	ArcGIS Server 10 ArcGIS Desktop 10
Mapas base	BING MAPS: Road, Aerial ESRI: World Street Map
Interfaz de Programación de Aplicaciones (API)	ArcGIS Silverlight API 2.0.5

II.- Actividades a Desarrollar.

A continuación se presenta una breve descripción de cada uno de los módulos que deberán ser desarrollados conforme a la normatividad vigente:

1 Seguimiento de Recursos

1.1 Autorización y Ministración

La Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) verificará la suficiencia presupuestaria y, si procede, autorizará las acciones a las que se le asignarán recursos. Para ello el sistema desplegará los Diagnósticos Definitivos y facilitará la elección de estas acciones. Asimismo, la UPCP determinará el número de ministraciones con que se otorgarán los recursos con base en el calendario presentado por cada uno de los sectores afectados. El sistema deberá permitir generar "n" ministraciones para su almacenamiento en el sistema. Posterior a ello se enviarán las notificaciones que correspondan a los participantes del proceso y permitirá adjuntar y consultar los documentos que se generen.

1.2 Convocatorias, Acuerdos y Actas del Comité Técnico de FONDEN (CT)

Las acciones autorizadas por la UPCP y las correspondientes ministraciones que se generen deberán ser presentadas en el Comité Técnico del FONDEN para aprobación de todos los miembros y posteriormente, las dependencias normativas modifiquen las condiciones acordadas conforme a lo establecido en el CT.

El Sistema permitirá generar las Convocatorias para celebrar las sesiones ordinarias o extraordinarias

del CT y una vez celebradas se podrán generar las constancias de acuerdo de cada uno de los temas tratados durante las sesiones. Asimismo el sistema permitirá notificar a cada una de las dependencias el resultado de estas sesiones para que con base en ello se presenten los Programas de Obras respectivos.

Se enviarán las notificaciones que correspondan a los participantes en cada uno de los pasos del proceso y permitirá adjuntar y consultar los documentos que se generen.

### 1.3 Programa de Obras e Informes Trimestrales

Una vez notificadas de los recursos autorizados, las dependencias estatales y federales deberán calendarizar por acción el periodo en que se ejercerán los recursos sin que el inicio de las obras sea mayor a tres meses a partir de la fecha en que fueron notificadas. Posterior a esta calendarización el sistema permitirá presentar al CT de forma trimestral los avances físicos y financieros por acción.

Se enviarán las notificaciones que correspondan a los participantes en cada uno de los pasos del proceso y permitirá adjuntar y consultar los documentos que se generen.

### 1.4 Modificación del programa obra

Una vez presentados los Programas de Obras correspondientes, las dependencias estatales y federales podrán modificar los calendarios propuestos, los montos de las acciones siempre y cuando no superen el monto total autorizado y cancelar acciones. Se deberá integrar la información que sustente tales cambios, los cuales serán autorizados por el CT. Por lo tanto, el sistema deberá de permitir desplegar el calendario originalmente propuesto y habilitar una nueva plantilla de captura para recalendarizar las obras y acciones, así como los montos de las obras que se requieran ajustar.

De igual forma, se enviarán las notificaciones que correspondan a los participantes en cada uno de los pasos del proceso y permitirá adjuntar y consultar los documentos que se generen.

### 1.5 Libro blanco

Una vez que haya una terminación de obra las dependencias federales y estatales deberán de dar aviso a BANOBRAS en el plazo estipulado y notificar a las áreas involucradas en el proceso conforme lo establece la normatividad vigente. Para ello el sistema deberá de desplegar los eventos / sectores y competencias afectados para que el usuario responsable pueda determinar aquellos que tienen estatus de terminación y permitir cargar los soportes electrónicos que la unidad administrativa responsable genere.

## 2 Módulo de Explotación de Información

Una de las funcionalidades de FONDEN en Línea al ser el receptor de información de cada uno de los apoyos otorgados para la reconstrucción lo convierte en una herramienta de administración proveedora de información siniestral que permite el análisis especializado en la administración de riesgos (geográfico y tabular) tal como la generación de indicadores, reportes de siniestralidad, valuación de riesgo, calibración de modelos de catástrofe y el diseño de instrumentos de cobertura, entre otros. Por lo anterior se requiere de una solución tecnológica por medio del desarrollo de un módulo de explotación dinámica de información que permita la realización de estos análisis en el cual no

solamente se vaya generando como la consecución del uso de esta herramienta sino que incorpore información histórica de siniestralidad con la que cuente el FONDEN.

**3 Mantenimiento del Sistema**

**3.1 Actualización de Bases de Datos**

El adecuado funcionamiento del sistema requerirá de una actualización constante de las bases de datos del inventario federal que permita garantizar sus resultados, es por esto que el sistema deberá estar habilitado para poder actualizar esta información de manera periódica así como información adicional que esté disponible para el análisis de riesgos.

**3.2 Interacción de Sistemas**

FONDEN en Línea al ser un componente de la Gestión Integral de Riesgos del Gobierno Federal que está desarrollando la UNAM buscará la interacción con información de diversos sistemas para el análisis de riesgo, monitoreo y alerta temprana tal como R-FONDEN, R-AVISA y el Atlas Nacional de Riesgos de CENAPRED, entre otros.

**3.3 Capacitación**

La capacitación del sistema FONDEN en Línea será de hasta 20 horas y se realizará en el Distrito Federal. Esta capacitación estará destinada principalmente al personal de las dependencias que interactúan con el sistema y al personal que esté a cargo de su mantenimiento.

**4 Productos Entregables**

**4.1 Software del Proceso de Reconstrucción (Sistema FONDEN en Línea).**

Se deberán entregar manuales de usuario y documentación específica del entregable (Código fuente, diagramas de clases, secuencia y de casos de uso), así como un documento que indique que los derechos de propiedad intelectual pertenecen al FONDEN.

**5 Calendario de Entregables**

Fecha: 26/Marzo/2013

Entregable; Software del Proceso de Reconstrucción (FONDEN en Línea) desde la autorización de recursos hasta la integración de libros blancos y módulo de explotación de información.

**6 Asesoría y Soporte**

a.) Se requiere de un periodo de seis meses de soporte técnico a partir de la fecha de entrega-recepción del sistema a fin de modificar el código por los posibles errores, omisiones o vicios en el desarrollo de la aplicación.

b.) Se deberá de proveer a la UNAM de apoyo técnico y documental, hasta por dos años, para reportes y presentaciones respecto a la construcción del Software, para efectos de su aprobación e implementación.

En caso de que la UNAM lo considerara apropiado, se generará un reporte o documento de los servicios desarrollados conforme a estos términos de referencia.

**7 Plazo**

El plazo para concluir el desarrollo total del software será el 9 de abril de 2013.

**8 Lugar de Entrega**

El licitante que resulte ganador deberá de entregar los servicios y sus productos entregables listos para funcionar en la Secretaría Administrativa del Instituto de Ingeniería, sito en Circuito Escolar s/n edificio 1, segundo piso, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal, con teléfonos 5616-1514 y 5623-3633, ó en el lugar que el Instituto de Ingeniería defina para tal fin.

**PROPUESTA TÉCNICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
II-SA-LPN-001/2013

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO**  
**2**

HOJA No. \_\_\_ DE \_\_\_

FECHA: \_\_\_/\_\_\_/\_\_\_  
DD/MM/AA.

PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	MARCA	MODELO	FABRICACIÓN
	<p>(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)</p>			

VIGENCIA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ENTREGA

**PROPUESTA ECONÓMICA**  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
II-SA-LPN-001/2013

Nombre del proveedor, dirección, teléfono.

**ANEXO**  
**3**

HOJA No. \_\_\_ DE

FECHA:

\_\_\_/\_\_\_/\_\_\_

DD/MM/AA.

PART. No.	DESCRIPCIÓN COMPLETA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
	(HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)				

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL

\_\_\_\_\_  
FECHA DE ENTREGA



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
II-SA-LPN-001/2013

MODELO DE FIANZA

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERIA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

EL MODELO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LA FIANZA DEBERÁ OTORGARSE A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON DOMICILIO EN: (DIRECCIÓN FISCAL DE LA EMPRESA) EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ POR LO QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES. LA FIANZA TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA ÚLTIMA ENTREGA. SALVO LOS CASOS DE BIENES INVENTARIABLES EN LOS QUE SERÁ POR 24 MESES.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE AÚN CUANDO SE OTORGUEN PRORROGAS O ESPERAS AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

A TRAVÉS DE LA PRESENTE FIANZA TAMBIÉN SE PODRÁN COBRAR LOS ATRASOS POR INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A RAZÓN DE 4 AL MILLAR POR DÍA DE RETRASO DEL TOTAL DE BIENES NO ENTREGADOS.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DESDE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE HABER CONCLUIDO EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE AMPARA EL CONTRATO, INCLUIDAS LAS DE GARANTIZAR LOS BIENES Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

PARA EFECTOS DE HACER EFECTIVA LA FIANZA SE ESTARÁ A LO DISPUESTO A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 120 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

LA PRESENTE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR LA (ENTIDAD O DEPENDENCIA CONVOCANTE) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

EN TODOS LOS CASOS LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CUBRIRÁ LA TOTALIDAD DE LA FIANZA OTORGADA A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EN CASO DE AMPLIACIÓN DE MONTO O PLAZO DEL CONTRATO O QUE EXISTA SUSPENSIÓN DEL MISMO, LA VIGENCIA DE LA FIANZA SERÁ AMPLIADA O MODIFICADA EN CONCORDANCIA CON EL NUEVO MONTO O PLAZO PACTADO.

LA FIANZA GARANTIZARÁ LA EJECUCIÓN TOTAL DE LO ENCOMENDADO EN EL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ELLO SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD UNIVERSITARIA CONVOCANTE.



CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA UNAM", EN SU CARÁCTER DE COMPRADORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, DIRECTOR GENERAL DE PROVEEDURÍA Y FISCALÍA, Y POR OTRA PARTE EL PROVEEDOR, EN SU CARÁCTER DE VENDEDOR, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNAM":

- 1.1 Que de conformidad con el artículo 1o. de su Ley Orgánica, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 6 de Enero de 1945, es una corporación pública, organismo descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica y que tiene ante sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicas útiles a la sociedad, así como realizar investigaciones, principalmente acerca de las condiciones y problemas nacionales, y enlazadas con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura.
1.2 Que la representación legal de esta misma Casa de Estudios, recae en su Rector, \_\_\_\_\_ según lo dispuesto en los artículos 9o. de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, quien conforme a la fracción I del artículo 34 del propio Estatuto, tiene facultades para delegarla a la facultad.
1.3 Que \_\_\_\_\_ en su carácter de Director General de Proveduría, se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato-pedido, de conformidad con lo establecido en el punto QUINTO, segundo párrafo, del Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, emitido por el Señor Rector y publicado en Gaceta UNAM el 23 de enero de 2003.
1.4 Que dentro de su estructura orgánico-administrativa, se encuentra la Dirección General de Proveduría, dependencia que cuenta con la infraestructura y los recursos necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente contrato-pedido.
1.5 Que para cubrir las erogaciones que se derivan de este contrato-pedido, se afectará la partida presupuestal número \_\_\_\_\_ en el código de asignación presupuestal \_\_\_\_\_ de la Dirección General de Proveduría.
1.6 Que la adjudicación del presente contrato-pedido se realizó mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_ instrumentalizado de conformidad con su Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicada en Gaceta UNAM el 5 de abril de 2011.
1.7 Que para la ejecución de la compra-venta objeto de este contrato-pedido señala como su domicilio el ubicado en Avenida Revolución número 2040, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.
1.8 Que señala como su domicilio legal el No. Piso de la Torre de Rectoría, Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

PARA PERSONAS MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA

- II.1 Que está constituido como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes mexicanas, según consta en el Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el número \_\_\_\_\_ y con Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_.
II.2 Que \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ sujeta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con el poder notarial número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgado ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_ notario público número \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, al ubicado en \_\_\_\_\_.

PARA PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA

- II.1 Que está constituido como \_\_\_\_\_ conforme a las leyes \_\_\_\_\_ según consta en la \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_. Si \_\_\_\_\_
II.2 Que \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ sujeta con la capacidad jurídica necesaria para celebrar este tipo de actos, como lo acredita con \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ otorgada ante \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_.
II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes y servicios objeto del presente contrato-pedido.
II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
II.6 Que señala como su domicilio legal, para los efectos de este contrato-pedido, al ubicado en \_\_\_\_\_.

PARA PERSONAS FÍSICAS

- II.1 Que es una persona física en pleno ejercicio de sus derechos civiles, de nacionalidad \_\_\_\_\_ y lo acredita con \_\_\_\_\_ y se identifica con \_\_\_\_\_.
II.2 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con el número \_\_\_\_\_.
II.3 Que es su voluntad proveer a "LA UNAM" de los bienes que se describen en este contrato-pedido.
II.4 Que cuenta con los elementos necesarios, capital, equipo y personal suficiente y capacitado para proveer los bienes objeto del presente contrato-pedido.
II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos en el punto 7.1 de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", que le impida celebrar el presente contrato-pedido.
II.6 Que señala como su domicilio legal para los efectos de este contrato-pedido, al ubicado en \_\_\_\_\_.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

UNICO: Que leídas las anteriores declaraciones, reconocen mutuamente la personalidad que califica y acreditan estar de acuerdo con ellas, conviniendo en celebrar el presente contrato-pedido, al tener fe las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA. El presente contrato-pedido, constituye el acuerdo entre las partes con relación a la compra-venta de los bienes descritos en este instrumento, y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o convención verbal o escrita entre "LA UNAM" y "EL PROVEEDOR", con anterioridad a la fecha de su suscripción.
SEGUNDA. El precio de la compra-venta, se establece en la oferta presentada por escrito por "EL PROVEEDOR", la cual forma parte de este contrato-pedido, en lo que no se le oponga y el pago se realizará en el plazo, lugar y términos que se indica en el mismo.
TERCERA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes citados en este contrato-pedido en la cantidad, precio, lugar y día estipulado en el mismo, así como en la calidad y con las especificaciones descritas en su oferta como parte de este instrumento.
CUARTA. "EL PROVEEDOR" podrá realizar entregas parciales sin penalización de ningún índole, siempre y cuando éstas se efectúen con anterioridad a la fecha estipulada para la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido. Para tal efecto, se requiere el acuerdo previo con "LA UNAM".
QUINTA. El pago se efectuará en la moneda pactada, conforme a la oferta propuesta y aceptada por "LA UNAM", dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previo a la entrega de los bienes, en el entendido de que no existan cargos adicionales. Cuando la oferta se presente en una moneda diferente a la moneda de curso corriente en el país, por tratarse de bienes de importación, pero cuya obligación de pago deba solventarse en los Estados Unidos Mexicanos, se pagará en moneda nacional al tipo de cambio que rija el día en que éste se efectúe, publicado en el Diario Oficial de la Federación por el Banco de México.
SEXTA. "EL PROVEEDOR" asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes materia del presente contrato-pedido, se infrinjan patentes, marcas y otros derechos de propiedad intelectual y se compromete a reembolsar a "LA UNAM" cualquier erogación causada por tales infracciones.
SEPTIMA. "EL PROVEEDOR" deberá suscribir el presente contrato-pedido, dentro de los veinte días naturales siguientes a aquél en que reciba la notificación de adjudicación.
OCTAVA. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar con los bienes, las garantías por escrito de los mismos y responderá de los defectos o vicios que fueran obligados a sustituir los que presentaren defectos por otros nuevos de igual o calidad superior y el mismo modelo o modelo más reciente, al mismo precio.
NOVENA. "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente al saneamiento para el caso de evicción en los términos de los artículos 2119, 2120 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal, transmitiendo a "LA UNAM" para efectos de este instrumento, todos los derechos de propiedad y posesión respecto de los bienes que adquiere.
DÉCIMA. Cuando "EL PROVEEDOR" por causas imputables a él, no pueda entregar los bienes en la fecha estipulada en este contrato-pedido, "LA UNAM" procederá en los siguientes términos:
a) Penalizando con la sanción del 4% por cada día de atraso, sobre el importe de este contrato-pedido, cuando el incumplimiento sea total; en el entendido que de ser parcial, la penalización se aplicará sobre el importe de los bienes pendientes de entregar, salvo que éstos imposibiliten la utilización de todo el conjunto de bienes, en cuyo caso, se aplicará la sanción sobre el importe total del contrato-pedido. La penalización no será mayor al 10% del monto total del contrato.
b) Una vez agotado el monto límite de aplicación de la pena convencional, en que los bienes sean entregados a "LA UNAM", éste, además de aplicar la sanción, procederá a rescindir este contrato-pedido.
DÉCIMA PRIMERA. Si la entrega es programada en diversas fechas, "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes en las fechas y condiciones estipuladas en este contrato-pedido. El incumplimiento a una de las entregas, se considerará como incumplimiento a este contrato-pedido, por lo que "LA UNAM" procederá a:
a) Imponer la sanción referida en la cláusula que antecede, por la parte correspondiente a la entrega no realizada, conforme al compromiso contractual.
b) Dar por rescindido este contrato-pedido, una vez agotado el límite porcentual del 10% de la sanción aplicada.
DÉCIMA SEGUNDA. "EL PROVEEDOR" se compromete a instalar y operar satisfactoriamente a "LA UNAM", los bienes objeto de este contrato-pedido, capacitar al personal que ella designe y a proporcionar asistencia técnica cuando así se requiera en el mismo.
DÉCIMATERCERA. Para garantizar el cumplimiento en tiempo de la entrega de los bienes objeto de este contrato-pedido, "EL PROVEEDOR" deberá otorgar fianza garantizada bancaria o su equivalente conforme a lo que correspondiera aceptable para México, a favor de "LA UNAM", emitida por una institución legalmente autorizada para ello, por el 10% del importe total de este contrato-pedido, en moneda mexicana en que se celebró el compromiso, sin considerar el IVA, la cual deberá presentarse a más tardar a la firma del mismo.
Adicionalmente a la declaración que debe contener cualquiera de los medios de garantía que se presente, de que se emite en los términos del presente contrato-pedido, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR" previstas en esta cláusula, cuando la garantía se otorgue mediante fianza, ésta deberá contener las declaraciones que a continuación se indican:
1. Que no podrá ser cancelada sin la conformidad previa y por escrito de "LA UNAM"; y
2. Que la Institución Acreditada acepta lo establecido en el artículo 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
No será necesario otorgar modo de garantía o que se refiera la presente cláusula cuando:
a) El monto total de las adquisiciones comprendidas en este contrato-pedido, no supere los 3,000 días de saldos mínimos vigentes en el Distrito Federal, sin considerar el IVA; y
b) Cuando los bienes se entreguen antes de la formalización de este contrato-pedido.
DÉCIMA CUARTA. En el caso de que "LA UNAM" otorgue anticipo o pago por anticipado, "EL PROVEEDOR" deberá entregar fianza, garantía bancaria o su equivalente conforme al país que correspondiera aceptable para México, a favor de "LA UNAM", por el 100% del importe del anticipo o pago por anticipado que se le otorgue, emitida por una institución legalmente autorizada, dentro de los 7 días naturales posteriores a la firma de este contrato-pedido. El anticipo o pago por anticipado se otorgará contra la entrega del medio de garantía respectivo.
El instrumento que se exhiba deberá garantizar que, el anticipo o pago por anticipado será utilizado para la compra de materias primas destinadas a la fabricación de los bienes que comprende este contrato-pedido, así como su entrega en el tiempo pactado. Cuando la garantía se otorgue mediante fianza, ésta deberá contener asimismo, los requisitos a que se refieren los numerales 1 y 2 de la cláusula que antecede.
DÉCIMA QUINTA. Procederá la rescisión por causas imputables a "EL PROVEEDOR" cuando incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de este contrato-pedido, así como aquellas que emanan de la Normatividad en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "LA UNAM", la Legislación Universitaria de la misma, y demás disposiciones que resulten aplicables.
Tratándose de la rescisión en favor de "LA UNAM", quedará la notificación por escrito a "EL PROVEEDOR", una vez agotado el procedimiento a que se refiere el punto 21 del ordenamiento normativo citado en primer término de esta cláusula, cuando se trate de "EL PROVEEDOR" se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.
DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" no podrá pedir a terceros personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato-pedido, con excepción de los derechos por cobro, en cuyo caso deberá emitir con anterioridad previa y por escrito de "LA UNAM".
DÉCIMA SÉPTIMA. Si "LA UNAM" y "EL PROVEEDOR" incurrieran en responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse por el retraso en la entrega de los bienes materia de este contrato-pedido, así como del pago, debido al paro de labores académicas y/o administrativas por causas no imputables a ninguna de ellas, las partes convienen expresamente que si concurren uno o más casos, hechos o de fuerza mayor y dichos casos resultaran tales circunstancias que hicieran imposible el cumplimiento del presente contrato-pedido, deberán llegar a un acuerdo respecto de la revisión del mismo en los aspectos que incida la fuerza mayor o el caso fortuito o se abra a lo dispuesto en la cláusula 20 de este contrato-pedido.
DÉCIMA OCTAVA. El presente contrato-pedido, podrá ser modificado en lo relativo al monto o cantidad de los contratos y volúmenes establecidos en el mismo por acuerdo entre las partes, dentro de los diez meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de los modificaciones no rebase en conjunto, el 20% y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.
DÉCIMA NOVENA. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato-pedido, así como para todo lo no previsto en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales que me residenciará en la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro. Leído que fue el presente instrumento y enterados las partes de su contenido y alcance, lo firman por triplicado en la ciudad de México, Distrito Federal, en la fecha que se indica.

POR "LA UNAM"

POR "EL PROVEEDOR"

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO  
INSTITUTO DE INGENIERÍA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. II-SA-LPN-001/2013**

**“DESARROLLO DEL SOFTWARE DEL PROCESO DE RECONSTRUCCIÓN, (SISTEMA  
FONDEN EN LINEA)”**

**CALENDARIO DE EVENTOS**

<b>EVENTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	5 DE MARZO DE 2013	_____
<b>VENTA DE BASES</b>	DEL 5 AL 11 DE MARZO DE 2013	09:30 A 15:00 Y DE 17:00 A 19:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES.
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	14 DE MARZO DE 2013	13:00 HORAS
<b>RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES / APERTURA TÉCNICA</b>	21 DE MARZO DE 2013	11:00 HORAS
<b>RESULTADO TÉCNICO / APERTURA ECONÓMICA</b>	22 DE MARZO DE 2013	12:00 HORAS
<b>FALLO DE LA LICITACIÓN</b>	22 DE MARZO DE 2013	13:00 HORAS
<b>FIRMA DE PEDIDO/CONTRATO</b>	25 DE MARZO DE 2013	_____

ESTOS EVENTOS SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA, SITO EN CIRCUITO ESCOLAR S/N EDIFICIO 1, SEGUNDO PISO, CIUDAD UNIVERSITARIA, DELEGACIÓN. COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04510, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CON TELÉFONOS 5616-1514 Y 5623-3633